



RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2019-00565-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COPHUMANA
DEMANDADO: ESMERAL DE VASQUEZ EVA MARIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente nombrar CURADOR AD LITEM, atendiendo que se encontraba nombrado en auto de fecha 10 de agosto del 2021 al DR CRISTIAN CHAMORRO ACEVEDO de quien se tenía información de dos números celulares, por ello hago constancia que se hicieron llamadas insistentes a los números 3014509291 y 605-3601209, donde ninguno contestó. Sírvasse proveer, Barranquilla, 15 de Noviembre dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

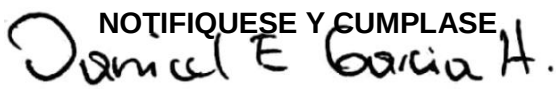
Visto el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar del expediente como la solicitud realizada, se evidencia que en auto de fecha 10 de agosto del 2021 se nombró como curador AD LITEM al DR CRISTIAN CHAMORRO ACEVEDO quien no pudo constarse y por ello no se presentó a posesionar y notificar, de tal manera que se accederá a nombrar nuevo CURADOR AD LITEM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del C.G.P. numeral 7, por lo que este el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese de la lista de auxiliares de la justicia a la Dra. VANESSA CAROLINA BARRIOS ENCISO, identificado con CC. 1.140.851.306 y portador de T.P N° 299.190 de C.S.J. a quien se puede notificar en la Calle 68C No. 28-33 Apto 3 piso 2 Barrio Olaya - Barranquilla, celular 3043119295, correo electrónico cbarrios_06@hotmail.com para el desempeño de CURADOR AD LITEM del demandado **ESMERAL DE VASQUEZ EVA MARIA**.

SEGUNDO: Fíjense como gastos al CURADOR AD LITEM, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 300.000).

TERCERO: Remítase copia de este auto al curador ad litem, por correo certificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No.93
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla, 16 de noviembre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA